

INFORME DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 24 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA:

1.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, Expte. 304/23 (Redistribución de puestos entre las Consejerías de Turismo, Cultura y Deporte; Justicia, Administración Local y Función Pública y Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).

Administración:

Como consecuencia de la reestructuración de Consejerías establecida en el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de Julio, se han llevado a cabo por parte de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública las adecuaciones de estructura orgánica necesarias así como las modificaciones de puestos de trabajo mediante Resoluciones en virtud del artículo 26,8 de la Ley 1/2022 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Con la presente modificación se continúa con el proceso de adscripción de puestos de trabajo a la estructura orgánica de cada una de las Consejerías para el ejercicio de las competencias atribuidas.

Las Consejerías afectadas por esta modificación son las siguientes:

- PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMVA.
- TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
- JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Se procede en primer lugar a detallar los Acuerdos que se han ejecutado en esta modificación RPT:

1. Acuerdo de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
2. Acuerdo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Además de los Acuerdos, se lleva a cabo la redistribución de puestos necesaria en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte:

1. Traslado de los Servicios de Deporte y de Turismo de las Secretarías Generales Provinciales de Cultura a las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y Deporte.
2. Traslado de los recursos comunes que estaban en las Secretarías Generales Provinciales de Cultura a las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y Deporte.

USTEA:

*Modificaciones que responden a la reestructuración de Consejerías, lo que implica la supresión de los puestos de unas unidades para crearlos en otras.
Realizamos una observación sobre el número de plazas de personal laboral de los grupos IV y V que están dotadas pero no ocupadas, por lo que solicitamos su ocupación.*

2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía (Expte. 301/23).

Administración:

La Agencia Digital de Andalucía, viene a integrar todos los servicios de tecnologías de la información y comunicación y gobierno abierto de la Junta de Andalucía, para dar respuesta a las necesidades específicas de las Consejerías y Agencias.

En esta segunda modificación se continúa con la adscripción de los puestos de trabajo incluidos en los acuerdos firmados entre las personas titulares de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía y las distintas Viceconsejerías en el marco de la gestión adecuada de los efectivos, y que fueron realizados con posterioridad a la negociación de la primera modificación mencionada. Las Consejerías y Agencias afectadas por estos acuerdos son:

- Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIFAPAPE).
- Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad.
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

El número de puestos laborales afectados por este cambio de adscripción es de 22. Además se procede con esta modificación a la creación de 2 puestos de trabajo de Conductor/a Acuerdo Consejo de Gobierno en la Secretaría General. Se advierte error en la simulación, ya que uno de los conductores, código 14524610, se ha grabado con modo de acceso PC, cuando los dos deben ser SNL.

USTEA:

*La modificación de la Agencia Digital responde a la necesidad de dotar los recursos que permitan llevar a cabo las competencias atribuidas a la misma.
Nos reiteramos en la observación que realizamos en Subcomisión sobre los puestos de la categoría profesional Ordenanza. Cuestión contestada por la representante de la Agencia. Los puestos de Ordenanzas están incluidos, están vacantes y no se eliminan.
Nada que añadir.*

3.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Equipos de Valoración y Orientación (Expte. 494/23).

Administración:

La presente modificación de la RPT propone reforzar el área técnica de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en Andalucía, creando 19 nuevos Equipos de Valoración y Orientación distribuidos entre 8 de los 9 centros (todos excepto Huelva) donde actualmente son más necesarios en función de la población atendida y la carga de trabajo.

La modificación supone la creación de 57 plazas de profesionales de la medicina, psicología y del trabajo social, cuya función más destacada es el procedimiento de Reconocimiento del Grado de Discapacidad así como orientar e informar sobre las ayudas a las que los usuarios pueden acceder.

USTEA:

Es buena noticia la creación de puestos de trabajo. El aumento de los equipos conllevará reducir la espera de la resolución de expedientes, en algunos centros es de más de dos años, y debe evitar la sobrecarga de trabajo actual. Consideramos, además que se debería reforzar a los centros con la creación de puestos de trabajo de carácter administrativo. En Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo del día 15 de noviembre, también solicitamos aumentar el número de médicos en los equipos. Contesta la Administración que, en la medida de lo posible, se dotarán nuevas plazas de la categoría profesional Médico/a.

4.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 522/23).

Administración:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional precisa de la creación urgente de una plaza de auxiliar de cocina en la Residencia Escolar de Valverde del Camino (Huelva). Se trata de reforzar el equipo de cocina con el que cuenta en la actualidad (dos auxiliares de cocina), ya que no son suficientes para atender al elevado número de alumnos a los que se facilita el servicio de comedor.

La plaza se crea dotada para su urgente cobertura, por los motivos expresados. Para ello se procede a la eliminación de una plaza dotada del puesto de trabajo código 1293110, Profesor en Prácticas del Colegio "Jean Piaget" de Armilla (Granada). Esta plaza es perfectamente prescindible ya que las funciones docentes deben ser ejercidas por cuerpo docente.

USTEA:

No nos oponemos a la creación del puesto pero solicitamos la creación de la plaza como dirección de cocina, por las competencias y la responsabilidad de la categoría profesional. Solicitamos que la plaza de Profesor de Prácticas se convierta en Personal Técnico de Integración Social (PTIS). La Consejería se compromete a que la plaza de Profesor de Prácticas, cuyo ocupante se jubilará pronto, se convierta en la categoría profesional PTIS.

Estaremos vigilantes para que los compromisos adquiridos por la Consejería se implementen en el menor tiempo posible. Y le instamos a una pronta reunión para el refuerzo de los comedores escolares.